



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010481-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a forma de acreditar los méritos por el personal afectado en el reconocimiento de la carrera profesional especialmente con los anteriores al año 2007.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/010300 a PE/010508.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago



A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente **pregunta para su contestación por escrito**:

El reconocimiento de la carrera profesional obliga a hacer recopilación de documentación para justificar los méritos alegados. En algunos casos, cuando han tenido que producirse varias sentencias para que se reconozca el derecho, los méritos corresponden a periodos antiguos, lo que dificulta encontrar documentos justificativos.

En algunos casos se torna imposible porque no se entregó documento justificativo de los méritos, en su momento y la administración no los conserva porque en 2007 se produjo cambio de local en el centro de salud y la documentación anterior no es accesible. Este es el caso de la justificación del mérito de responsable del control de calidad, desde el año 2.000 en un determinado Centro de Salud, que, con diversas variantes afecta a varios profesionales de los centros de salud.

En este caso no puede obviarse la responsabilidad de la administración que debería haber conservado, de forma accesible, los documentos anteriores a 2007

Preguntas: ¿Cómo puede justificar dichos méritos el personal afectado?

En Valladolid, a 15 de octubre de 2018

El Procurador,

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez